

**MEMORANDUM DINAPI/DAII N° 247/2025**

**A** : **C.P. Clara González Burguez**, Directora Interina  
Dirección de Administración y Finanzas

**C.C.** : **Abg. CLAUDIA FRANCO Q.**, Directora Nacional (**Para conocimiento**)  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

**DE** : **C.P. Sergio D. Penayo**, Director Interino  
Dirección de Auditoría Interna Institucional

**REF.** : **Remitir Dictamen DAII/AF N° 02/2025 - Aplicación de Multa a proveedores**

**FECHA** : 29/12/2025



Me dirijo a usted, en referencia a su Memorandum DAF N° 595/2025 de fecha 24/12/2025 en el cual solicita la verificación de multas a ser aplicadas a los proveedores **M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. Y A & M RAMOS GENERALES MARÍA ELIZANGELA SOSA**, por atraso en la entrega de bienes adquiridos para la DINAPI.

Al respecto, cumplo en remitirle el **Dictamen DAII/AF N° 02/2025**, en el cual conforme a los respaldos documentales adjuntados por la Dirección a su cargo, se concluye que corresponde las aplicaciones de multas a los citados proveedores, ya que se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el ID N° 397.873 del Convenio Marco LPN para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD – GRUPO 2.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1859
Fecha:	29-12-2025
Hora:	12:26
Recibido por:	[Signature]

Lic. Arnaldo Balbuena G., Jefe Interino  
Cuenta de Rendición de Cuentas  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL  
Secretaría General - Mesa de Entrada

Expediente N°: 4501.

Fecha: 29.12.25 Hora: 12:30

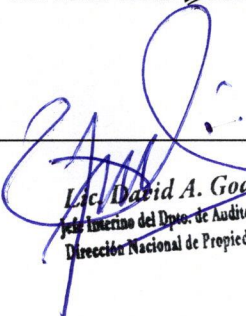
Fojas: 01.- Obs.: Adj. 07 hops.

Recibido por: Mario Santaló

SECRETARÍA GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL  
CALLE 100 N.º 100-100, BOGOTÁ, D.C.  
TELÉFONO: (57) 1 234 5678

DICTAMEN DAI/AF N°  
02/2025

“MULTA A PROVEEDORES:  
MYF INDUSTRIAL Y  
COMERCIAL  
REPRESENTACIONES S.A. Y  
A&M RAMOS GENERALES DE  
MARÍA ELIZANGELA SOSA”

  
Lic. David A. Godoy Ríos  
Jefe Interino del Dpto. de Auditoría Financiera  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

  
C.P. SERGIO DANIEL PENAYO  
Director Interno  
Dirección de Auditoría Interna Institucional  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DICIEMBRE 2025

**DICTAMEN DAI/AF N° 02/2025**  
**“MULTA A PROVEEDORES: M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL  
REPRESENTACIONES S.A. Y A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA  
SOSA”**

**OBJETO DE VERIFICACION**

A fin de dar curso a lo solicitado por MEMORANDÚN DAF N° 595/2025 de fecha 24 de diciembre de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas en el cual solicita dictamen para la aplicación de multa a proveedores.

**ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA**

El presente Dictamen se limita a la emisión de una opinión sobre los documentos proveídos en el legajo y tenidos a la vista, a fin de constatar determinados hechos y los efectos o alcances de los mismos en los saldos contables de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA**

El Equipo Auditor de la Dirección de Auditoría Interna Institucional ha procedido a verificar los documentos y antecedentes respaldatorios, a fin de obtener las evidencias suficientes que sustenten lo solicitado a fin de emitir una opinión sobre ellos.

**DOCUMENTOS ANALIZADOS**

1. MEMORANDÚN DAF N° 595/2025 de fecha 24/12/2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita a esta Dirección de Auditoría Interna Institucional la verificación de la aplicación de multa a proveedores.
2. MEMORANDUM DINAPI/CA N° 108/2025 de fecha 23/12/2025 de la Coordinación Administrativa en el cual menciona la solicitud de verificación de aplicación de multa para las firmas M Y F Industrial y Comercial Representaciones S.A. y A & M de María Elizangela Sosa.
3. Orden de Compra N° 1863-2025-58 de fecha 02/12/2025 emitida a nombre de A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa.
4. Nota de Remisión N° 001-001-0001684 de fecha 22/12/2025 de A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa.
5. Nota de Recepción de Bienes Patrimoniales en Depósito N° 025 de fecha 23/12/2025.
6. Orden de Compra N° 1863-2025-59 de fecha 04/12/2025 emitida a nombre de M Y F Industrial y Comercial Representaciones S.A.
7. Nota de Remisión N° 001-001-0009924 de fecha 22/12/2025 de M Y F Industrial y Comercial Representaciones S.A.
8. Nota de Recepción de Bienes Patrimoniales en Depósito N° 024 de fecha 23/12/2025.
9. Orden de Compra N° 1863-2025-60 de fecha 04/12/2025 emitida a nombre de A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa.
10. Nota de Remisión N° 001-001-0001683 de fecha 22/12/2025 de A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa.
11. Nota de Recepción de Bienes Patrimoniales en Depósito N° 026 de fecha 23/12/2025.

12. Orden de Compra N° 1863-2025-70 de fecha 04/12/2025 emitida a nombre de M Y F Industrial y Comercial Representaciones S.A.
13. Nota de Remisión N° 001-001-0009923 de fecha 22/12/2025 de M Y F Industrial y Comercial Representaciones S.A.
14. Nota de Recepción de Bienes Patrimoniales en Depósito N° 023 de fecha 23/12/2025.
15. Pliego de Bases y Condiciones ID 397.873 Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de Muebles con Criterios de Sostenibilidad – Grupo 2".

## ANALISIS

### **ORDEN DE COMPRA N° 58 - A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA**

Se visualiza la Orden de Compra N° 1863-2025-58 de fecha 02/12/2025 en la que se hace la solicitud de los bienes en conformidad al ID N° 397.873 de la Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de Muebles con Criterio de Sostenibilidad – Grupo 2".

Se visualiza que mediante Nota de Recepción de Bienes Patrimoniales en Depósito N° 025 de fecha 23/12/2025, los bienes han sido entregados en la institución, debiendo haber sido en fecha 17/12/2025, ya que el Plan de Entrega de los Bienes del PBC de dicho proceso licitatorio, señala que el plazo máximo establecido para la entrega de los bienes conforme a la cantidad adquirida, es de 10 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la notificación al proveedor.

En virtud a lo mencionado en el PBC y a la documentación adjuntada, se comprueba que la firma A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa ha realizado la entrega del bien adquirido, con 6 (seis) días de retraso, razón por la cual se deberá imponer la multa establecida del 0,3% del valor del bien en demora, por cada día de atraso en la entrega de los bienes, el cual se detalla a continuación:

### CALCULO DE MULTAS DE PROVEEDORES

ID N° 397.873  
O. DE COMPRA N° 1863-2025-58  
Proveedor: A&M RAMOS GRALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA

PLAN DE ENTREGA - CALENDARIO  
DICIEMBRE 2025

Monto s/ Factura Gs.	% de Multa	Días de Atraso s/ OC y NR	Valor de la Multa Gs.
5.600.000	0,3	6	100.800

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Fecha emisión Orden de Compra (OC)

Plazo de entrega s/ OC

Fecha de entrega

Feriado

*David A. Godoy Ríos*  
Lic. David A. Godoy Ríos  
Jefe Interino del Depto. de Auditoría Financiera  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

*Sergio Daniel Penayo*  
C.P. SERGIO DANIEL PENAYO  
Director Interino  
Dirección de Auditoría Interna Institucional  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

**ORDEN DE COMPRA N° 60 - A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA**

Se visualiza la Orden de Compra N° 1863-2025-60 de fecha 04/12/2025 en la que se hace la solicitud de los bienes en conformidad al ID N° 397.873 de la Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de Muebles con Criterio de Sostenibilidad – Grupo 2".

Se visualiza que mediante Nota de Recepción de Bienes Patrimoniales en Depósito N° 026 de fecha 23/12/2025, los bienes han sido entregados en la institución, debiendo haber sido en fecha 19/12/2025, ya que el Plan de Entrega de los Bienes del PBC de dicho proceso licitatorio, señala que el plazo máximo establecido para la entrega de los bienes conforme a la cantidad adquirida, es de 10 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la notificación al proveedor.

En virtud a lo mencionado en el PBC y a la documentación adjuntada, se comprueba que la firma A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa ha realizado la entrega del bien adquirido, con 4 (cuatro) días de retraso, razón por la cual se deberá imponer la multa establecida del 0,3% del valor del bien en demora, por cada día de atraso en la entrega de los bienes, el cual se detalla a continuación:

**CALCULO DE MULTAS DE PROVEEDORES**

ID N° 397.873  
O. DE COMPRA N° 1863-2025-60  
Proveedor: A&M RAMOS GRALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA

**PLAN DE ENTREGA - CALENDARIO  
DICIEMBRE 2025**

Monto s/ Factura Gs.	% de Multa	Días de Atraso s/ OC y NR	Valor de la Multa Gs.
1.095.000	0,3	4	13.140

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Fecha emisión Orden de Compra (OC)

Plazo de entrega s/ OC

Fecha de entrega

Feriado

**ORDEN DE COMPRA N° 59 - M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.**

Se visualiza la Orden de Compra N° 1863-2025-59 de fecha 04/12/2025 en la que se hace la solicitud de los bienes en conformidad al ID N° 397.873 de la Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de Muebles con Criterio de Sostenibilidad – Grupo 2".

Se visualiza que mediante Nota de Recepción de Bienes Patrimoniales en Depósito N° 024 de fecha 23/12/2025, los bienes han sido entregados en la institución, debiendo haber sido en fecha 19/12/2025, ya que el Plan de Entrega de los Bienes del PBC de dicho

proceso licitatorio, señala que el plazo máximo establecido para la entrega de los bienes conforme a la cantidad adquirida, es de 10 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la notificación al proveedor.

En virtud a lo mencionado en el PBC y a la documentación adjuntada, se comprueba que la firma M Y F Industrial y Comercial Representaciones S.A. ha realizado la entrega del bien adquirido, con 4 (cuatro) días de retraso, razón por la cual se deberá imponer la multa establecida del 0,3% del valor del bien en demora, por cada día de atraso en la entrega de los bienes, el cual se detalla a continuación:

**CALCULO DE MULTAS DE PROVEEDORES**

ID N° 397.873

O. DE COMPRA N° 1863-2025-59

Proveedor: M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

PLAN DE ENTREGA - CALENDARIO

DICIEMBRE 2025

Monto s/ Factura Gs.	% de Multa	Días de Atraso s/ OC y NR	Valor de la Multa Gs.
2.500.000	0,3	4	30.000

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Fecha emisión Orden de Compra (OC)

Plazo de entrega s/ OC

Fecha de entrega

Feriado

**ORDEN DE COMPRA N° 70 - M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.**

Se visualiza la Orden de Compra N° 1863-2025-70 de fecha 04/12/2025 en la que se hace la solicitud de los bienes en conformidad al ID N° 397.873 de la Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de Muebles con Criterio de Sostenibilidad – Grupo 2".

Se visualiza que mediante Nota de Recepción de Bienes Patrimoniales en Depósito N° 023 de fecha 23/12/2025, los bienes han sido entregados en la institución, debiendo haber sido en fecha 19/12/2025, ya que el Plan de Entrega de los Bienes del PBC de dicho proceso licitatorio, señala que el plazo máximo establecido para la entrega de los bienes conforme a la cantidad adquirida, es de 10 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la notificación al proveedor.

En virtud a lo mencionado en el PBC y a la documentación adjuntada, se comprueba que la firma M Y F Industrial y Comercial Representaciones S.A. ha realizado la entrega del bien adquirido, con 4 (cuatro) días de retraso, razón por la cual se deberá imponer la multa establecida del 0,3% del valor del bien en demora, por cada día de atraso en la entrega de los bienes, el cual se detalla a continuación:

*David A. Godoy Ríos*  
Jefe Interino del Dpto. de Auditoría Financiera  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Avda. España N° 323 c/ Estados Unidos – Asunción, Paraguay  
Teléf.: +595 021 210 977 – www.dinapi.gov.py

*Sergio Daniel Penayo*  
C.P. SERGIO DANIEL PENAYO  
Director Interino  
Dirección de Auditoría Interna Institucional  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

### CALCULO DE MULTAS DE PROVEEDORES

ID N° 397.873

O. DE COMPRA N° 1863-2025-70

Proveedor: M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

PLAN DE ENTREGA - CALENDARIO  
DICIEMBRE 2025

Monto s/ Factura Gs.	% de Multa	Días de Atraso s/ OC y NR	Valor de la Multa Gs.
2.500.000	0,3	4	30.000

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Fecha emisión Orden de Compra (OC)

Plazo de entrega s/ OC

Fecha de entrega

Feriado

### CONCLUSION DE AUDITORIA

En base al análisis realizado sobre las documentaciones:

**SE CONCLUYE** que los respaldos documentales relacionados a las aplicaciones de multas a los proveedores **M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.** y **A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el ID N° 397.873 del Convenio Marco LPN para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD – GRUPO 2".

Por lo tanto, corresponde la aplicación de multas por incumplimiento en los plazos establecidos para la entrega de los bienes adquiridos.

Es mi dictamen.

Asunción, 29 de diciembre de 2025.

Elaborado por:

**Lic. David A. Godoy Ríos**, Jefe Interino  
Departamento de Auditoría Financiera / DAII

Aprobado por:

**C.P. Sergio Daniel Penayo**, Director Interino  
Dirección de Auditoría Interna Institucional